




LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO


Acta 01/ Ext-2º.Rcs/ 2017

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - -


**PRESIDENTE:** DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.  
**SECRETARIOS:** DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.  
DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.



En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión extraordinaria** correspondiente al **Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **martes veinticinco de abril del año dos mil diecisiete**, para la celebración de la **sesión del jueves cuatro del presente mes y año a las once horas**.



Preside la sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Ramiro Moisés Rodríguez Briceño y Verónica Noemí Camino Farjat, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.



El Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos convocó al **Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, en el que nos ocuparemos sólo del asunto establecido en el Acuerdo respectivo".

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Josué David Camargo Gamboa y Raúl Paz Alonzo, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintiséis minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Declaratoria de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la minuta del Decreto de apertura y lectura de la misma.

IV.- Lectura de la síntesis del acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período ordinario inmediato anterior, discusión y aprobación, en su caso.

V.- Asuntos en cartera:

- a) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

VI.- Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de Clausura y lectura de la misma, y

VIII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

II.- El Presidente solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la declaratoria de apertura de este Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

Puestos de pie los Diputados, así como el público asistente, el Presidente manifestó: "La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse ocupar sus asientos".

III.- Se dispuso un **receso** a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, el Secretario Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O: ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día cuatro de mayo del año en curso, a las once horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente. **T R A N S I T O R I O: ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

MIL DIECISIETE. PRESIDENTE: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.  
SECRETARIO: DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO. SECRETARIA:  
DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

IV.- La Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, dio lectura a la **síntesis del acta de la última sesión ordinaria de fecha quince de abril del año dos mil diecisiete**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

V.- A continuación, el Secretario Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, dio inicio a la lectura del **asunto en cartera**:

A) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 BIS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 76 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA:** Mediante consulta pública a las organizaciones ciudadanas, para que, propongan a candidatos para ocupar el cargo de Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán a investigadores, académicos, especialistas en las materias de fiscalización y rendición de cuentas, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad, contaduría, economía, derecho, administración pública o cualquier otra relacionada con las actividades de fiscalización; ante la proximidad de la conclusión del período por el que fue designado el Auditor en funciones, bajo las siguientes, BASES: PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO: **Se determinan las etapas del procedimiento para designar al Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:**

ETAPA		PLAZO
1.	Registro de propuestas	10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

		convocatoria.
2.	Elaboración de la lista de candidatos	5 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.
3.	Designación	30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de candidatos.

**SEGUNDA. REGISTRO DE PROPUESTAS:** Las organizaciones ciudadanas, a través de su representante legal, sólo podrán presentar un candidato para ocupar el cargo de Auditor, dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con excepción del último día, en cual el horario de registro se prolongará hasta las 24 horas. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Auditor de la Auditoría Superior del Estado. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 43 bis de la Constitución Política y 77 de la Ley de Fiscalización, ambas leyes del estado de Yucatán, siendo los siguientes: **I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco; **II.** Haber residido en el estado durante los dos años anteriores al día de la designación. **III.** Tener al menos treinta años de edad cumplidos el día de la designación. **IV.** Contar con título y cédula profesional. **V.** Acreditar, al menos, cinco años de experiencia en alguna de las siguientes áreas de: fiscalización y rendición de cuentas, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad, contaduría, economía, derecho, administración pública o cualquier otra relacionada con las actividades de fiscalización. **VI.** No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, senador, diputado federal, diputado local, presidente municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación. **VII.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. **VIII.** No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el sector público federal, estatal o municipal. **CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de candidatos a Auditor, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente: **I. Documentación por parte del candidato (a):** a) Documento donde acredite su calidad de residente en el estado. b) Copia certificada del acta de nacimiento. c) Copia de la credencial para votar. d) Copia certificada del título y cédula profesional expedidos por autoridad e institución legalmente facultada para ello. e) Currículum vitae, con el que se acredite experiencia en fiscalización y rendición de cuentas, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad, contaduría, economía, derecho, administración pública o cualquier otra relacionada con las actividades de fiscalización, con documentación idónea adjunta. f) Carta bajo protesta de decir verdad respecto de los requisitos para ser candidato a que se refieren las fracciones VI, VII y VIII de la base tercera. g) Carta en la que el candidato acepte la postulación y manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo de Auditor. **II. Documentación por parte del proponente:** a) Deberán acreditar estar constituidas, registradas o inscritas, según el caso, conforme a la ley; con antigüedad no menor de 5 años. b) Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter académico, cultural, profesional o social, sin fines de lucro. c) Tener domicilio legal en el estado. Lo anterior, deberán acreditarlo mediante copia certificada del acta constitutiva; así como copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal y que su domicilio legal se encuentra en el estado. También se deberá presentar una carta del proponente en donde se expresen las razones por las cuales considera idónea la propuesta presentada. **QUINTA. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará notificar a aquellas propuestas que no hayan cumplido con los requisitos constitucionales y legales, para que en un plazo de 2 días hábiles subsanen, con el apercibimiento de que no cumplir en tiempo y forma, se tendrá por no presentadas las propuestas. **SEXTA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia emitirá una lista que contendrá las propuestas de candidatos que cumplieron con los requisitos legales, y que son dispuestos para desempeñar el cargo de Auditor. El Pleno del H. Congreso del Estado deberá aprobar el dictamen que contenga la lista de propuestas señaladas en el párrafo anterior para ocupar el cargo de Auditor, procediendo a la designación de quien deberá cubrir la vacante, en un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

dicha lista de candidatos. **SÉPTIMA. CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, conforme al procedimiento establecido en la ley. **OCTAVA. PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de Auditor de la Auditoría Superior del Estado, se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.- PRESIDENTE. DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.- VICEPRESIDENTE. DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.- SECRETARIO. DIP. EVELIO DZIB PERAZA.- SECRETARIO. DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.- VOCAL. DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.- VOCAL. DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN- VOCAL. DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ.- VOCAL. DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.- VOCAL.**

Finalizada la lectura de la Propuesta, el Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el artículo 84 de su Reglamento, el Presidente solicitó la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado en forma económica, por unanimidad, en el sentido de que la propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, indicándoles que pueden hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

favor y otro en contra, el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat.

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien dijo: "Muchas gracias Presidente y muy buenos días a todos mis compañeros Diputados y Diputadas. Presidente en virtud de que la presente sesión no admite asuntos generales, ni propuestas de acuerdo, ni mucho menos, me gustaría hacer una solicitud formal y si es usted tan amable a la hora de turnar la documentación a la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia hacerla llegar con toda la documentación. La solicitud es muy sencilla debido a la trascendencia del acuerdo que se pretende aprobar en este momento y el procedimiento que deriva del mismo le solicito formalmente a la Comisión, sean informados todos los Diputados de este Pleno del Calendario de sesiones de la misma convocados por supuesto para poder conocer todo el procedimiento, todo lo que se desprenda del mismo, porque si bien, a la comisión le vamos a confiar una gran responsabilidad, creo que también es de trascendencia reconocer la responsabilidad que tenemos todos los Diputados en este procedimiento para la vida de nuestro estado. Muchas gracias Presidente por atender mi solicitud".

El Presidente indicó: "Diputado se admite la propuesta, estamos seguros que como en todas las Comisiones, pero pedimos igual al Presidente de la Comisión que atienda la solicitud".

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación la propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad con 23 votos a favor la Propuesta. En tal virtud se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaria General para recabar las firmas correspondientes.





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

El Presidente con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

VI.- El Presidente de la Mesa Directiva, debido a que ya ha sido resuelto el asunto que motivó el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, procedió a declarar su clausura; por lo que les solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Hecho lo anterior, el Presidente expuso: "La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse tomar asiento".

VII.- Se dispuso un **receso** para que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O: ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **T R A N S I T O R I O: ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. PRESIDENTE: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. SECRETARIO: DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO. SECRETARIA: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.**

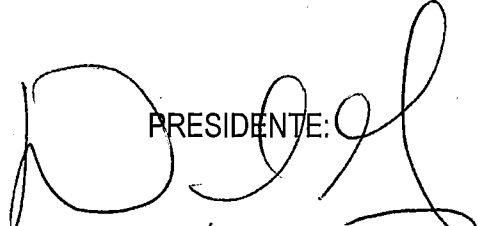


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión siendo **las once horas con cincuenta y siete minutos del día cuatro del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

  
DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

SECRETARIOS:

  
DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ  
BRICEÑO.

  
DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO  
FARJAT.